



Boletín Oficial de Cantabria

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Expedientes para la construcción de vivienda en La Revilla (San Vicente de la Barquera) y para construcción de planta de aglomerado asfáltico en Herrera de Camargo 2.646

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Delegación de Hacienda Especial en Cantabria.— Expedientes números 59/89 y 64/89 2.646
- Inspección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria.— Expedientes números 941-1.199/89, 951-732/89 y 951-1.196/89 . 2.646

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

- El Astillero.— Exposición al público de las cuentas general y de patrimonio del año 1988 2.647
- Bárcena de Cicero.— Exposición al público del presupuesto general para 1989 2.647
- Liendo.— Padrones y licencias fiscales diversas . 2.647
- Rionansa.— Padrones y licencias fiscales diversas..... 2.647

4. Otros anuncios

- Santander.— Licencia para instalación de tanque de propano 2.648
- Reocín.— Aprobar definitivamente la modificación del estudio de detalle UA-14 «Picón» 2.648
- Cabuérniga.— Aprobar inicialmente la modificación puntual de las normas subsidiarias de Valle de Cabuérniga 2.648

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Audiencia Provincial de Burgos.— Expediente número 211/88 2.648
- Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Expediente número 645/89 2.649
- Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.— Expedientes números 222/89, 40/89, 24/89, 217/89 y 229/89 2.649
- Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria.— Expediente número 112/89 2.650
- Juzgado de Instrucción Número Dos de Torrelavega.— Expediente número 87/89 2.650

VI. ELECCIONES

1. Generales

- Junta Electoral de Zona de Torrelavega.— Relación de los lugares públicos y locales oficiales para realizar en ellos, de forma gratuita, actos de propaganda electoral 2.650

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección Regional de Vivienda y Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Manuel García González para la construcción de una vivienda en suelo no urbanizable de La Revilla, en el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander, 16 de agosto de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección Regional de Vivienda y Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por «Arruti Santander, S. A.», para la construcción de planta de aglomerado asfáltico en suelo no urbanizable de Herrera de Camargo.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander, 29 de agosto de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL EN CANTABRIA

Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales

Pliego de cargos

En cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica al propietario del vehículo automóvil marca «Volkswagen Golf», matrícula inglesa NVJ 368R, cuyo nombre se desconoce, que se sustancia en esta Aduana expediente de faltas reglamentarias número 59/89, por supuesta infracción a los artículos 1 y 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1.814/64, de 30 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio), al no cumplirse con la obligación de reexportar o precintar dicho vehículo. Infracción sancionada conforme lo

dispuesto en el artículo 17 de la misma Ley y artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Conforme a lo establecido en la circular 922 de la Dirección General de Aduanas, se le advierte al propietario o persona que le represente que le asiste el derecho de personarse ante esta Administración, con el fin de presentar cuantas alegaciones estime convenientes durante un plazo de tres meses, a partir de la publicación del presente edicto.

Santander, 19 de septiembre de 1989.—El jefe del Servicio de Gestión Aduanera y Régimen Interior, José Ramón Astarloa Sáenz.

DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL EN CANTABRIA

Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales

Pliego de cargos

En cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica al propietario del vehículo automóvil marca «Citroën GS», matrícula RP 27491, cuyo nombre se desconoce, que se sustancia en esta Aduana expediente de faltas reglamentarias número 64/89, por supuesta infracción a los artículos 1 y 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1.814/64, de 30 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio), al no cumplirse con la obligación de reexportar o precintar dicho vehículo. Infracción sancionada conforme lo dispuesto en el artículo 17 de la misma Ley y artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Conforme a lo establecido en la circular 922 de la Dirección General de Aduanas, se le advierte al propietario o persona que le represente que le asiste el derecho de personarse ante esta Administración, con el fin de presentar cuantas alegaciones estime convenientes durante un plazo de tres meses, a partir de la publicación del presente edicto.

Santander, 19 de septiembre de 1989.—El jefe del Servicio de Gestión Aduanera y Régimen Interior, José Ramón Astarloa Sáenz.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 94I-1.199/89 se sustancia acta de infracción levantada a «Centro Cultural Cántabro, Sociedad Anónima», por infracción de Leyes sociolaborables, con sanción que asciende a un total de cincuenta y una mil (51.000) pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a «Centro Cultural Cántabro, S. A.», domiciliada últimamente en calle Panamá, 1 (Santander), y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 30 de junio de 1989.—La jefa de Sección, María Carmen Martínez Corbacho. 720

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 95I-732/89 se sustancia acta de infracción levantada a don Jesús Mazorra Villazón, por infracción de Leyes socio-laborables, con sanción que asciende a un total de cincuenta mil cien (50.100) pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a don Jesús Mazorra Villazón, domiciliado últimamente en Vista Alegre, 2 (El Astillero), y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 30 de junio de 1989.—La jefa de Sección, María Carmen Martínez Corbacho. 666

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 95I-1.196/89 se sustancia acta de infracción levantada a don Martín Pardo Díaz, por infracción de Leyes socio-laborables, con sanción que asciende a un total de cincuenta y una mil (51.000) pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a don Martín Pardo Díaz, domiciliado últimamente en calle Antonio López, 16 (Santander), y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 30 de junio de 1989.—La jefa de Sección, María Carmen Martínez Corbacho. 719

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE EL ASTILLERO

ANUNCIO

Informadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas las cuentas general y de patrimonio correspondientes al ejercicio 1988, las mismas quedan expuestas al público por espacio de quince días hábiles, para que durante dicho plazo y ocho días más las personas interesadas puedan presentar reclamaciones.

El Astillero, 21 de septiembre de 1989.—El alcalde, Censuro Ayllón.

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1989, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presen-

tar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos 446 y 447 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Bárcena de Cicero, 13 de septiembre de 1989.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

ANUNCIO

Confeccionados por el Servicio Periférico del Centro de Gestión y Cooperación Tributaria de Cantabria los padrones de licencia fiscal, actividades comerciales e industriales y de actividades profesionales y artistas, así como el de ganadería independiente de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1989, se exponen al público por término de diez días a fin de que puedan presentarse las reclamaciones u observaciones pertinentes por los interesados.

En Liendo a 12 de septiembre de 1989.—El alcalde, Eduardo Villanueva Herrería.

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de septiembre de 1989, adoptó, entre otros, los acuerdos provisionales, aprobando las ordenanzas fiscales reguladoras de los impuestos y tasas que a continuación se relacionan:

—Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

—Tasa por licencia de apertura de establecimientos.

—Tasa por servicio de extinción de incendios.

—Tasa por recogida de basuras.

Los expedientes se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de treinta días, durante el cual las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones pertinentes.

Si en el indicado período no se presentan reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptados estos acuerdos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Rionansa, 6 de septiembre de 1989.—El alcalde, José Luis Pérez Solar.

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de septiembre de 1989, adoptó, entre otros, los acuerdos provisionales, aprobando las ordenanzas fiscales reguladoras de los precios públicos que a continuación se relacionan:

—Suministro de agua.

—Ocupaciones de subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública y otros bienes de dominio público.

Los expedientes se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de treinta días,

durante el cual las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones pertinentes.

Si en el indicado período no se presentan reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptados estos acuerdos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Rionansa, 6 de septiembre de 1989.—El alcalde, José Luis Pérez Solar.

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

«Organización de Trabajos Portuarios» ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalación de tanque de propano de 2.450 litros, a emplazar en Antonio López, sin número (prolongación).

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

En Santander, 11 de noviembre de 1988.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

ANUNCIO

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria de fecha 25 de agosto de 1989, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

—Aprobar definitivamente la modificación del estudio de detalle UA-14 «Picón».

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140-6 del Reglamento de Planeamiento se hace público para general conocimiento.

Reocín, 12 de septiembre de 1989.—El alcalde, Vicente Saiz Martín.

AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 1989, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual de las normas subsidiarias del Valle de Cabuérniga, en la zona del Alisal de Fresneda.

Se abre período de información pública por espacio de un mes, a efectos de reclamaciones, encontrándose el expediente en la Secretaría Municipal.

De no producirse reclamaciones, se considerará aprobada provisionalmente referida modificación.

Valle, 11 de septiembre de 1989.—El alcalde, José María de Cos Salas.

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Tercera

Expediente número 211/88

Don Román García-Maqueda Martínez, secretario de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos,

Certifico: Que en los autos que se hará mención se ha dictado lo siguiente:

En la ciudad de Burgos a 22 de julio de 1989.

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los ilustrísimos señores magistrados don Benito Corvo Aparicio, presidente; don Felipe Luis Moreno Gómez y don Daniel Sanz Pérez, suplente, siendo ponente don Felipe Luis Moreno Gómez, y don Daniel Sanz Pérez, suplente, pronuncia la siguiente:

Sentencia.—En el rollo de apelación número 211 de 1988, dimanante de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad, número 169 de 1987, del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 12 de noviembre de 1987, ha comparecido como demandante-apelado don Francisco Herrera Bolado, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Mortera, representado por el procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón y defendido por el letrado don Ángel Estanislao Sánchez Resina, y como demandada-apelante «General Española de Seguros», con domicilio en Madrid, representada por el procurador don Javier Prieto Sáez y defendida por el letrado don Felipe Real Chicote; no compareciendo el demandado-apelado don Agapito Ortega San Martín, mayor de edad, carpintero y vecino de Mortera, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal.

1. Antecedentes de hecho: ...

2. Fundamentos de derecho: ...

Fallamos: Este Tribunal decide: Estimar parcialmente el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander, de fecha 12 de noviembre de 1987, que se revoca, y en su virtud, dictar otra, por la que manteniendo íntegros el resto de los pronunciamientos de la parte dispositiva de la mencionada sentencia, debemos condenar y condenamos a don Agapito Ortega San Martín y a «GES Seguros, S. A.», a que de forma solidaria abonen a don Francisco Herrera Bolado la suma de 1.127.918 (un millón ciento veintisiete mil novecientas dieciocho) pesetas, cantidad a la que se aplicará el interés previsto en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, desde el día 12 de noviembre de 1987. No ha lugar a la imposición de las costas causadas en esta instancia.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y otra se remitirá con los autos originales al Juzgado de procedencia para su cumplimiento y se notificará a las partes, lo pronunciamos,

mandamos y firmamos.—Benito Corvo Aparicio, Felipe Luis Moreno Gómez y Daniel Sanz Pérez. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor magistrado ponente don Felipe Luis Moreno Gómez, estando celebrando audiencia pública el Tribunal en el mismo día de su fecha, de lo que yo, el secretario de la Sección, certifico.

Para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que sirva de notificación en forma legal al demandado-apelado, don Agapito Ortega San Martín, no personado en el recurso, expido la presente, que firmo, en Burgos a 4 de septiembre de 1989.—El secretario, Román García-Maqueda Martínez.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 645/89

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 645/89, a instancia de la Junta Vecinal de Arnúero, representada por el procurador don César Gutiérrez Moliner, contra acuerdo del Ayuntamiento Pleno de Arnúero (Cantabria), de fecha 6 de marzo de 1989, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de fecha 13 de diciembre de 1988, por el que se acordaba inicialmente la desafectación del servicio del edificio casa consistorial del Ayuntamiento de Arnúero.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de junio de 1989.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 222/89

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 222/89, promovido por don Fernando Yllera García-Lago, mayor de edad, casado y vecino de Santander y las entidades «Ángel Yllera, S. A.», con domicilio en Santander; «Transportes, Aduanas y Consignaciones, S. A.», con domicilio en Barcelona; «Marcelino Díaz (Hijo), S. A.», con domicilio también en Santander, y «Jesús Fiochi, S. A.», con domicilio en Santander, representados por el procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, contra acuerdo de la Junta del Puerto de Santander de 26 de octubre de 1988, de-

jando sin efecto el concierto efectuado con la «Agrupación de Empresas Estibadoras», constituidas por las entidades actoras.

Lo que se publica para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64 en relación con los 29-b y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956 reguladora de esta jurisdicción.

Dado en Santander a 29 de julio de 1989.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 40/89

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 40/89, promovido por la entidad mercantil «Santal, S. A.», con domicilio en El Astillero, calle Industria, número 63, representada por el procurador don Fermín Bolado Madrazo, contra acuerdo de la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 12 de abril de 1989, sobre acuerdo de sanción a «Santal, S. A.», de 200.000 pesetas por supuesta infracción de lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 1.992/84, de 31 de octubre.

Lo que se publica para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64 en relación con los 29-b y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción.

Santander, 15 de junio de 1989.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 24/89

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se sigue pieza separada dimanante del recurso contencioso-administrativo número 24/89, a instancia de «Antamor Discoteca, S. A.», representada por la procuradora doña Beatriz Díaz Hoyos, contra la Resolución de la Delegación del Gobierno en Cantabria, sobre clausura del establecimiento «Línea de Playa» y sanción de 40.000 pesetas.

Lo que se publica para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64 en relación con los 29-b y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción.

Santander, 10 de agosto de 1989.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE CANTABRIA**

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 217/89

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 217/89, promovido por don Inocencio Tovar Tovar y otros siete más, contra la falta de Resolución del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, sobre solicitud para ser integrados automáticamente en el Cuerpo de Gestión de la Administración Autónoma.

Lo que se publica para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64 en relación con los 29-b y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956 reguladora de esta jurisdicción.

Dado en Santander a 27 de julio de 1989.—La secretaria accidental (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible). 836

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE CANTABRIA**

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 229/89

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 229/89, promovido por el «Banco Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra acuerdo del Ministerio del Interior (Servicio de Recursos), de fecha 9 de mayo de 1989, sobre resolución dictada en el expediente número 138.948, ref. CL/MTG.

Lo que se publica para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64 en relación con los 29-b y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Santander, 31 de julio de 1989.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 112/89

Doña Amparo Colvee Benlloch, secretaria del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se sigue expediente bajo el número 112/89, promovido por don César Canales Alonso y don Carlos Sánchez Sánchez, contra la empresa «Beltar, S. A.», en reclamación de cantidad, en el cual se ha dictado auto que es del siguiente tenor literal:

Auto: En Santander a 23 de junio de 1989. Vistos por don Juan Durán Valdés, magistrado de lo social número tres de los de Cantabria, los presentes autos dicto la siguiente resolución: Así por este auto, digo: Se tiene a la parte actora por desistida de su demanda y archívese el procedimiento sin más trámite. Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiéndose que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el término de tres días, contados a partir de la fecha de su notificación. Así lo mandó y firmó don Juan Durán Valdés, ilustrísimo señor magistrado de lo social.

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito en caso necesario. Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa «Beltar, S. A.», declarada en rebeldía. Expido la presente, en Santander a 4 de septiembre de 1989.—La secretaria, Amparo Colvee Benlloch.

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE TORRELAVEGA**

Cédula de citación

Expediente número 87/89

En virtud de lo acordado por el señor juez de instrucción número dos de esta ciudad, en el rollo de apelación número 87/89, dimanante del juicio de faltas número 1.222/88 bis, del Juzgado de Distrito Número Dos de esta ciudad, se cita a don Jacques Peyras a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo 9 de octubre, a las diez treinta horas, al objeto de asistir a la celebración de la vista de apelación en calidad de apelado.

Y para que sirva de citación a don Jacques Peyras, de nacionalidad francesa, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Torrelavega a 5 de septiembre de 1989.—La secretaria (ilegible). 860

VI. ELECCIONES

1. Generales

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA
DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Don Miguel Carlos Fernández Díez, presidente de la Junta Electoral de Zona de Torrelavega,

Hago saber: Que en cumplimiento de las normas electorales vigentes, establecidas en la Ley Orgánica 5/86, de 19 de julio, sobre Régimen Electoral General, y teniendo en cuenta el Real Decreto 1.047/89, de 1 de septiembre, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado, por el que se convocan elecciones a ambas Cámaras a celebrar el 29 de octubre de 1989, se hace público para general conocimiento la relación de los lugares públicos y locales oficiales, puestos a disposición de esta Junta Electoral de Zona, para realizar en ellos, de forma gratuita, actos de propaganda electoral.

Término municipal de Alfoz de Lloredo

Pueblo de Oreña: Antiguo local de las Escuelas de Niñas, en el barrio de Viallán, con una superficie de 54 metros cuadrados; susceptible de ser usado de las dieciséis a las veintiuna horas.

Pueblo de Novales: Local bajo de la Casa Consistorial, en el barrio de San Roque, con una superficie aproximada de 50 metros cuadrados; susceptible de ser usado desde las diecisiete a las veintiuna horas.

Pueblo de Rudagüera: Local de la antigua Escuela de Niñas del barrio de Lloredo, con una superficie aproximada de 50 metros cuadrados; susceptible de ser usado desde las dieciséis a las veintiuna horas.

Pueblo de Cóbreces: Local de la antigua Escuela de Niñas del barrio de Antoñán, con una superficie aproximada de 60 metros cuadrados; susceptible de ser usado desde las dieciséis a las veintiuna horas.

Término municipal de Anievas

La Casa Consistorial en la parte que el propio Ayuntamiento señale; susceptible de ser usada todos los días a partir de las dieciocho horas.

Término municipal de Arenas de Iguña

Bajos de las antiguas Escuelas Públicas de Arenas de Iguña y de San Cristóbal; susceptibles de ser utilizados sin limitación de días ni horas.

Término municipal de Bárcena de Pie de Concha

Casa Concejo de Pie de Concha, situada en Pie de Concha, y Casa Concejo de Pujayo, situada en Pujayo; susceptibles de ser usadas sin limitación de días ni horas.

Término municipal de Cabezón de la Sal

Cabezón de la Sal: Local anejo a las Escuelas de Párvulos, sito en la calle de la Iglesia (antiguo Teatro); Pabellón Polideportivo (debiendo solicitarse con antelación suficiente, en evitación de coincidencia con actividades deportivas); susceptibles ambos de ser utilizados los días laborables desde las diecinueve a las veintitrés horas y los días festivos desde las once a las trece horas y desde las diecinueve a las veintitrés horas.

Pueblos de Casar de Periedo, Ontoria y Bustabado: Locales de las Escuelas Públicas de cada uno de estos pueblos; susceptibles de ser utilizados desde las dieciocho a las veintitrés horas, incluidos los festivos, en los que además pueden usarse desde las once a las trece horas.

Término municipal de Cabuérniga

Escuelas Públicas de Sopena y Renedo y colegio nacional Manuel Llano, de Terán; susceptibles de ser usados desde las dieciocho horas, todos los días.

Término municipal de Cartes

Escuelas Públicas de Cartes, Santiago, Riocorvo, Yermo, Cohicillos en Corral, Mercadal, Sierra Elsa y Mejarojos; susceptibles de ser usadas todos los días desde las dieciocho horas.

Término municipal de Cieza

Plazas públicas del municipio; susceptibles de ser utilizadas sin limitación de días.

Término municipal de Los Corrales de Buelna

Antiguo colegio nacional José María Pereda y colegio nacional San Ramón, con sus correspondientes patios al aire libre; así como los Colegios Públicos de Somahoz, Coa, San Mateo y Barros; susceptibles todos ellos de ser usados desde las diecinueve a las veintidós horas, excepto sábados y días de fiesta y domingos, que podrán usarse desde las diez a las veintidós horas.

Plaza de la Constitución, plaza del Doctor Fleming y plaza de la Pontanilla, en Los Corrales, susceptibles de ser usadas sin limitación de días ni horas.

Término municipal de Mazcuerras

Escuelas Públicas de Riaño de Ibio, de Villanueva de la Peña, aula desafectada, y Escuelas Públicas de Luzmela; susceptibles de ser utilizadas desde las dieciocho horas.

Término municipal de Miengo

Antiguas Escuelas Públicas de Cudón, Mogro y Cuchía; susceptibles de ser usadas desde las dieciocho horas.

Término municipal de Molledo

Campo de Fútbol de Molledo; susceptible de ser usado todos los días, excepto miércoles y viernes, desde las diecinueve treinta a las veintidós horas, y los domingos desde las diecisiete a las diecinueve horas.

Colegios Públicos de Santa Cruz de Iguña, Helguera, Molledo, Santa Olalla, Silió, Uldá y Cobejo; susceptibles de ser usados todos los días a partir de las dieciocho horas.

Término municipal de Polanco

Pueblo de Polanco: Biblioteca Municipal; susceptible de ser usada los días laborables desde las dieciocho horas, salvo los sábados, que pueden usarse sin limitación de horario, como igualmente los domingos.

Pueblo de Requejada: Colegio de E. G. B., con las mismas limitaciones, en cuanto a su uso, que las señaladas para el local anterior.

Pueblo de Rinconeda: Colegio Público Escuela de Niños, con las mismas limitaciones, en cuanto a su uso, que las señaladas para los locales anteriores.

Término municipal de Reocín

Puente San Miguel: Escuelas Viejas de La Robleda; susceptibles de ser usadas los sábados y festivos, desde las diez a las veinte horas.

Helguera: Escuelas Públicas; susceptibles de ser usadas los sábados y festivos, desde las diez a las veinte horas.

Valles: Escuelas Públicas; susceptibles de ser usadas los sábados y festivos, desde las diez a las veinte horas.

Cerrazo: Escuelas Públicas; susceptibles de ser usadas los sábados y festivos, desde las diez a las veinte horas.

Quijas: Escuelas Públicas; susceptibles de ser usadas los sábados y festivos, desde las diez a las veinte horas.

Barcenaciones: Escuelas Públicas; susceptibles de ser usadas los sábados y festivos, desde las diez a las veinte horas.

Caranceja: Escuelas Públicas; susceptibles de ser usadas los sábados y festivos, desde las diez a las veinte horas.

Villapresente: Escuelas Públicas de Niñas; susceptibles de ser usadas los sábados y festivos, desde las diez a las veinte horas.

Escuelas Viejas de Villapresente; susceptibles de ser usadas los sábados y festivos, desde las diez a las veinte horas.

Puente San Miguel: Campo de fútbol de La Robleda; susceptible de ser usado todos los días, excepción de aquellos en los que se celebren encuentros de fútbol.

Término municipal de Ruento

Colegio Público de E. G. B. de Ruento; susceptible de ser usado de lunes a viernes, desde las dieciocho horas, y sábados y domingos, sin limitación de horario.

Colegio Público de E. G. B. en Ucieda; susceptible de ser usado los mismos días y horario que el local anterior.

Término municipal de San Felices de Buelna

Antiguas Escuelas de Rivero, aula de Preescolar, sin limitación de día ni horas en cuanto a su uso.

Antiguas Escuelas de Mata, sin limitación de días ni horas en cuanto a su utilización.

Término municipal de Santillana del Mar

Grupo escolar Santa Juliana; susceptible de ser usado todos los días, desde las diecinueve a las veintidós horas.

Parque de Revolgo; susceptible de ser usado todos los días, sin limitación de horario.

Término municipal de Suances

Salón de actos del colegio público Juan de Herrera; susceptible de ser usado desde las dieciocho horas de lunes a viernes y sin limitación de horario los sábados y domingos.

Colegios Públicos de Cortiguera, Hinojedo y Tagle: A partir de las dieciocho horas, de lunes a viernes y sin limitación de horario los sábados y domingos en cuanto a su uso.

Término municipal de Los Tojos

Local de la planta baja de la Casa Consistorial; susceptible de ser usado sin limitación de días ni horario.

Término municipal de Torrelavega

Colegios públicos: José María Pereda, Cervantes, Menéndez Pelayo, Pancho Cossío, Manuel Llano, Ramón Menéndez Pidal, José Luis Hidalgo, Fernando de los Ríos, Amós de Escalante, parvulario Gloria Fuertes, Escuelas de Torres, Pintor Escudero Espronceda, escuelas de Viérnoles, colegio Mies de Vega, Escuelas de La Montaña, escuelas Matilde de la Torre, Escuelas Públicas de Barreda, Parvularios de Barreda, parvulario Marigalante y parvulario Anjana; susceptibles de ser usados todos los días desde las dieciocho horas, siempre que con anterioridad el centro no tenga nada programado en dichos locales.

Instituto Marqués de Santillana, sala de proyecciones, todos los días de la semana, excepto sábados y domingos, desde las diecisiete treinta a las veinte horas, siempre que con anterioridad el centro no tenga nada programado.

Bolera Municipal de Barreda, sin limitación de días ni horas en cuanto a su uso.

Mercado Nacional de Ganados; salón de actos y pabellón de ordeño nave pequeña, desde las nueve de la mañana hasta las diecinueve horas los días lunes y jueves, y el martes desde las nueve a las catorce horas, para su uso.

Bolera cubierta municipal Severino Prieto, sin limitación de días ni horas en cuanto a su uso.

Torrelavega, 14 de septiembre de 1989.—El presidente, Miguel Carlos Fernández Díez.—La secretaria, Ana María Vega González.

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	7.150
Suscripción semestral	3.861
Suscripción trimestral	2.145
Número suelto del año en curso	60
Número suelto de años anteriores	75

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Casimiro Sainz, 4 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1989 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003